



Madrid: más discriminación sanitaria a favor de los participantes católicos en la JMJ

CAS MADRID :: 20/08/2011

El SERMAS utiliza una doble vara de medir para facturar la asistencia sanitaria prestada a los peregrinos católicos y al resto de visitantes

El SERMAS utiliza una doble vara de medir para facturar la asistencia sanitaria prestada a los peregrinos católicos y al resto de visitantes de otras Comunidades Autonomas o Países

Mientras a un@s los apalean, a otr@s les dan asistencia sanitaria sin facturarsela

Personal de diversas categorías del SERMAS, se ha dirigido a CAS, manifestando su indignación ante las decisiones tomadas para la atención sanitaria de atención primaria a los peregrinos y acompañantes de la JMJ 2011, ya que entienden, es discriminatoria respecto a otras personas desplazadas por otras razones:

Tanto el personal sanitario como el no sanitario del SERMAS estamos obligad@s a participar y realizar los trámites para la facturación a terceros de personas EMPADRONADAS en otras comunidades de España, que no tienen o han perdido el derecho a la asistencia sanitaria reconocido por el INSS por haberse quedado en el paro, pero a los participantes en las JMJ-2011 en esa misma situación no.

También estam@s obligados a realizar la facturación a terceros a personas EXTRANJERAS con tarjeta sanitaria europea, provenientes del Espacio Económico Europeo y de Suiza, que estén en España por motivos de trabajo, estudios o turismo, pero por una "indicación" (¿es una Resolución?, ¿es una Orden?) del Director General de Atención Primaria, señor Antonio Alemany, no tenemos que hacer facturación a terceros a los peregrinos católicos extranjeros de esas mismas nacionalidades. Tras la "indicación" del Director General, nos quedan varias dudas: ¿qué acreditación deben presentar los participantes y peregrinos? ¿Cómo pueden saber los administrativos del Centro de Salud que dichos documentos no son falsificaciones?

¿No sería más justo que hiciéramos facturación a terceros, con fotocopia del carné de peregrinos y luego el departamento de facturación se lo cobrase a los países europeos correspondientes o, al Estado Vaticano o, a la Iglesia Católica?

Y Olé olé la organización del SERMAS! Nos avisan de esto cuando los peregrinos llevan en Madrid varios días.

¿Y por cierto? Esta orden ¿es para siempre? ¿El carné de peregrino caduca?

Post Data: ¿se podrá hacer objeción de conciencia a la facturación a terceros?

De: Dirección Asistencial Noroeste

Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2011 02:19 p.m.

Para: Asunto: Atencion Sanitaria Visitantes de las JMJ-2011

Buenos días:

Por indicación del Director General de Atención Primaria y tras las dudas surgidas en varios Centros de Salud con respecto a la atención sanitaria prestada a los participantes de las JMJ-2011, os informamos de que no se debe realizar facturación por la asistencia prestada en nuestros centros de salud. Por ello, te ruego traslades esta información a todos los profesionales de tu centro.

Recibid un cordial saludo.

<https://madrid.lahaine.org/madrid-mas-discriminacion-sanitaria-a-fa>